

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10240 Orden ECD/837/2017, de 28 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre los lotes 120, 179, 297, 329 y 1160, subastados por la Sala el Remate, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, refrendado con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del Pleno celebrada el día 26 de julio de 2017, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado (Biblioteca), con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la sala El Remate, en Madrid, el día 6 de julio de 2017, con los números y referencias siguientes:

Lote 120. Larra, Mariano José de. «Obras completas... ilustradas con grabados intercalados en el texto por don J. Luis Pellicer». Barcelona 1886.

Lote 179. Frezier, M. «Elemens de Stereotomie a l'usage de l'Architecture, pour la coupe des pierres» Paris 1760.

Lote 297. La Fontaine. «Fables de... avec les dessins de Gustave Doré». París, 1890.

Lote 329. Rodríguez, Manuel. «Retratos de los reyes de España desde Atanarico hasta nuestro católico monarca don Carlos III...: según las noticias y los originales más antiguos que se han hallado, con sus correspondientes inscripciones y el sumario de la vida de cada rey». Madrid, 1782.

Lote 1160. Sepúlveda, Ricardo. «El monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid: estudio histórico-literario». Madrid, 1883.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil cuatrocientos sesenta euros (1.460 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 28 de julio de 2017.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Secretario de Estado de Cultura, Fernando Benzo Sainz.